



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATO ESPECÍFICO EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE SOFTWARE DE SISTEMA, DESARROLLO Y APLICACIÓN (SDA25/2022) PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD DEL EMPLEADO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

NÚM. EXPEDIENTE: PRCAME/2024/0000120743. SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD DEL EMPLEADO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Mediante Resolución de 10 de agosto de 2023 por la que se delegan en la Secretaria General competencias en diversas materias (DOE núm. 157 de 16 de agosto), bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, así como en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se encuentra el ejercicio de las competencias en materia de contratación de la Consejería.

Recayendo las competencias en materia de digitalización en la Dirección General de Digitalización de la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, para el desarrollo de las competencias de este órgano se considera necesario contratar el suministro de licencias software por suscripción para la productividad del empleado de la Junta de Extremadura

En consecuencia el Servicio Soporte Tecnológico a Usuarios propone iniciar expediente de Contratación PRCAME/2024/0000120743 para la adquisición LICENCIAS SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD DEL EMPLEADO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA contemplados en el lote 6: Software de productividad y colaboración del sistema dinámico de adquisición **25/2022** (en adelante SDA25 o sistema dinámico), declarados de contratación centralizada conforme a lo dispuesto en el artículo 1.c) de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

El plazo inicial de duración del sistema dinámico de adquisición será de dos años desde su vigencia que comenzó el 30 de septiembre de 2022 y finaliza el 29 de septiembre de 2024.

El sistema dinámico podrá ser prorrogado una o varias veces antes de la finalización del mismo, por un plazo de tres años.

La duración total del sistema dinámico, incluidas prórrogas, no podrá exceder de cinco años. Durante todo el período de vigencia pueden incorporarse empresas a los lotes del SDA.

Fecha de primera admisión de empresas candidatas: el 24 de marzo de 2023 el Pleno de la Junta de Contratación Centralizada ha acordado la primera admisión de candidatos al SDA 25/2022.

En fecha 24 de julio de 2024 se ha acordado la prórroga de todos sus lotes, hasta el 29 de septiembre de 2025.

Vigencia del SDA (25/2022): 24 meses, iniciándose el 29 de septiembre de 2025.

Presupuesto máximo del contrato específico del SDA: 12.187.799,78 € (21 % IVA incluido), cálculo es estimativo, realizado en función de los suministros, sin que el presente obligue a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital).

Csv:	FDJEX2T5DRA78GTP4KLT2CZD6EZRHY	Fecha	02/10/2024 13:54:53
Firmado Por	JUAN ANDRES MORENO MARTIN - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3





Aplicación presupuestaria y Anualidades, conforme la siguiente tabla:

Aplicación Presupuestaria	Anualidad 2024 (Iva incluido)	Anualidad 2025 (Iva incluido)	Anualidad 2026 (Iva incluido)	Anualidad 2027 (Iva incluido)	TOTAL (Iva incluido)
140060000 G/332A/22002 CAG0000001	3.757.908,13 €	4.054.512,53 €	4.259.235,53 €	0,00 €	12.071.656,19 €
140060000 G/332A/22709 CAG0000001	0,00 €	38.714,53 €	38.714,53 €	38.714,53 €	116.143,59 €

Fuente de Financiación: Comunidad Autónoma de Extremadura

Vigencia: 36 meses a contar desde el 1 de noviembre de 2024, salvo que la adjudicación del contrato específico se produzca el mismo día o con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será la fecha siguiente a la adjudicación del contrato específico.

Modificaciones: El contrato específico podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 203.a) y 204 LCSP, en un porcentaje máximo del 20% del precio inicial de adjudicación.

Prórroga: No se contempla.

Valor estimado del contrato específico: **12.087.074,16 euros**, que equivale al presupuesto máximo de licitación IVA excluido, más importe máximo por modificación prevista, IVA excluido.

Examinada la propuesta emitida por el Servicio Soporte Tecnológico a Usuarios, en la cual queda justificada la necesidad e idoneidad del contrato, esta Secretaría General, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, P.D. Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE núm. 157, de 16 de agosto)

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar el correspondiente expediente de contratación de CONTRATO BASADO EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN SD 25/2022 **lote 6:** Software de productividad y colaboración, **para la adquisición LICENCIAS SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD DEL EMPLEADO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**, con nº de expediente N.º **PRCAME/2024/0000120743**, conforme el art.116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con una vigencia de 36 meses a contar desde el 1 de noviembre de 2024, salvo que la adjudicación del contrato específico se produzca el mismo día o con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será la fecha siguiente a la adjudicación del contrato específico, con cargo a la Aplicación Presupuestaria y anualidades que se detallan conforme la siguiente tabla:

Aplicación Presupuestaria	Anualidad 2024 (Iva incluido)	Anualidad 2025 (Iva incluido)	Anualidad 2026 (Iva incluido)	Anualidad 2027 (Iva incluido)	TOTAL (Iva incluido)
140060000 G/332A/22002	3.757.908,13 €	4.054.512,53 €	4.259.235,53 €	0,00 €	12.071.656,19 €

Csv:	FDJEX2T5DRA78GTP4KLT2CZD6EZRHY	Fecha	02/10/2024 13:54:53
Firmado Por	JUAN ANDRES MORENO MARTIN - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3





CAG0000001					
140060000 G/332A/22709 CAG0000001	0,00 €	38.714,53 €	38.714,53 €	38.714,53 €	116.143,59 €

SEGUNDO: Que el procedimiento sea el de adjudicación de los contratos específico en el marco de un Sistema Dinámico de Adquisición conforme lo establecido en el artículo 226 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que garantice la mejor relación calidad precio se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN HASTA 100 PUNTOS

- 1.-Oferta económica (precio): Hasta 55 puntos.
- 2.- Otros Criterios Automáticos: hasta 20 puntos.
 - Soporte para la revisión de la configuración, hasta 15 puntos.
 - Cuadro de mando, hasta 5 puntos.
- 3.-Criterios sometidos a Juicio de valor, Oferta técnica: Hasta 25 puntos

El Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital
PD Resolución de 10 de agosto de 2023, DOE núm. 157 de 16 de agosto
El Secretario General

Csv:	FDJEX2T5DRA78GTP4KLT2CZD6EZRHY	Fecha	02/10/2024 13:54:53
Firmado Por	JUAN ANDRES MORENO MARTIN - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3

